



Riohacha D.T.C., 15 de junio de 2021.

CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL  
DEMANDANTE: LUIS SANTIAGO ARIAS MARTINEZ  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA GUAJIRA  
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00200-00

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que efectivamente no pudo llevarse a cabo la diligencia que había sido señalada en auto anterior a efectos de realizar interrogatorio de Parte al citado, de conformidad con el Acuerdo No CSJGUA20-11567 se procederá a fijar de fecha y hora para la realización de dicha diligencia, la cual se llevara a cabo utilizando herramientas tecnológicas autorizadas por el C.S.J., medio que será comunicado por un empleado de este despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En este sentido se,

#### DISPONE

PRIMERO: DISPÓNGASE nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte a la Cooperativa de transporte de la guajira. Para tal efecto, SEÑALESE el día 5 de octubre de 2021 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: NOTIFIQUESÉ este auto al citado, en la forma señalada en el artículo 183 del C.G.P, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

TERCERO: REQUIÉRASE a las partes y apoderados para que en el término de (5) día, informen con destino esta agencia judicial, a través del correo electrónico del despacho, la dirección del correo electrónico por medio de la cual se conectaran a la audiencia, en aras de comunicarles el link de acceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

#### **Firmado Por:**

**Yaneth Maria Luque Marquez**  
**Juez Municipal**  
**División De Sistemas De Ingenieria**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db169f4b4b16495ae7f764ead84eb0ea480e2eded179cea039c1a316f5626850**

Documento generado en 15/06/2021 09:14:18 AM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal  
Riohacha - La Guajira

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**